

**0389-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno. **Conformación de estructuras en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE, dentro del proceso de transformación de escala provincial a nacional del partido PUEBLO UNIDO.**

Mediante auto n.º 0047-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Pueblo Unido que, en relación a la estructura partidaria del cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, la misma se encontraba integrada de manera incompleta, dado que se encontraban pendientes de designar los cargos de secretario suplente y dos delegados territoriales, por cuanto en la asamblea celebrada por el partido político en dicho cantón el veinte de diciembre de dos mil veinte, el señor Guillermo Orlando Poveda Porras, cédula de identidad n.º 103730192, designado como delegado territorial, no cumplía, en ese momento, con el requisito de inscripción electoral, y por otra parte, la señora Marisel Gallo Pizarro, cédula de identidad n.º 602200248, designada como secretaria suplente del comité ejecutivo y delegada territorial, se encontraba ya acreditada como secretaria suplente del comité ejecutivo del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, según auto n.º 201-DRPP-2019, de las once horas con cincuenta y dos del diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, se instó al partido político a celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes, a fin de completar la estructura partidaria en el cantón de marras.

Ahora bien, en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, el partido Pueblo Unido celebró de manera virtual una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y designaron a la señora Adelaida Umaña González, cédula de identidad n.º 700910740 como secretaria suplente y delegada territorial, y al señor Guillermo Orlando Poveda Porras, cédula de identidad n.º 103730192, como delegado territorial, quienes, según nuestros registros, cumplen con el requisito de inscripción electoral, necesario para su acreditación en los cargos de delegados territoriales, subsanando de esta forma, las inconsistencias señaladas. Cabe indicar que, en este acto partidario, también nombraron a Aarón David Oreamuno Gallo, cédula de identidad n.º 604420461, como presidente propietario y delegado territorial; Yisel Gallo Pizarro, cédula de identidad n.º 601940342, como secretaria propietaria y delegada territorial; Marvin Javier

Oreamuno Gallo, cédula de identidad n.º 604170386, como tesorero propietario y delegado territorial; Guillermo Orlando Poveda Porras, cédula de identidad n.º 103730192, en el cargo de presidente suplente; Juan Eloy Vargas Vargas, cédula de identidad n.º 600480119, como tesorero suplente; Hortencia Gallo Pizarro, cédula de identidad n.º 600790606 y Cristian Alberto López Chaves, cédula de identidad n.º 204870062, como fiscales, propietario y suplente, respectivamente; sin embargo, este Departamento determina que no procede acreditarlos en este acto dado que fueron designados en la asamblea anterior, llevada a cabo el veinte de diciembre de dos mil veinte, y acreditados mediante el auto n.º 0047-DRPP-2021, de previa cita.

En virtud de lo expuesto, fueron subsanadas las inconsistencias advertidas por este Departamento en el auto citado y la estructura designada por el partido Pueblo Unido en el cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN TILARAN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604420461	AARON DAVID OREAMUNO GALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601940342	YISEL GALLO PIZARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
604170386	MARVIN JAVIER OREAMUNO GALLO	TESORERO PROPIETARIO
103730192	GUILLERMO ORLANDO POVEDA PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>700910740</b>	<b>ADELAIDA UMAÑA GONZALEZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
600480119	JUAN ELOY VARGAS VARGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600790606	HORTENCIA GALLO PIZARRO	FISCAL PROPIETARIO
204870062	CRISTIAN ALBERTO LOPEZ CHAVES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604420461	AARON DAVID OREAMUNO GALLO	TERRITORIAL
601940342	YISEL GALLO PIZARRO	TERRITORIAL
604170386	MARVIN JAVIER OREAMUNO GALLO	TERRITORIAL
<b>700910740</b>	<b>ADELAIDA UMAÑA GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>103730192</b>	<b>GUILLERMO ORLANDO POVEDA PORRAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach  
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: 037, 073 / 074, 134, 1431, 1674, 1081 / 1700, 1759, 1347-2021